

ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las once horas del día dieciséis de noviembre del año dos mil diecisiete en la sala de sesiones de esta Alcaldía.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, se inicia a las doce horas seis minutos, debido al establecimiento del quórum.- Se verifica la asistencia del Concejo y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décimo Segundo Regidor Propietario Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Primer Regidor Suplente Señor Rafael Antonio Argueta, Segundo Regidor Suplente Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Alvarez, Cuarta Regidora Suplente Señora María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- Se comprueba el quórum con la asistencia de los señores Alcalde, Síndico, **doce** Regidores Propietarios; y **cuatro** Regidores Suplentes.- La agenda se aprueba con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- La acta N° 47 del 10/11/17, se aprueba con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **4** de la agenda: Memorándum del 09/11/17 de la Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán Tesorero Jefe: Solicita autorizar realizar pago a la Dirección General de Tesorería los valores siguientes: **\$ 6,697.69** en concepto de intereses del periodo del 20/10/2017 al 20/11/2017; y **\$ 7,345.70**, en concepto de 12^a. Cuota de Capital al 20/11/2017, referente al Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 07/11/2007 y al Acuerdo de Modificación del mismo de fecha 29/05/2008; entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel; con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal, por medio de la firma de la señora Concejala Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

spc

su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar pago a la Dirección General de Tesorería los valores: \$ **6,697.69** en concepto de intereses del periodo del 20/10/2017 al 20/11/2017; y \$ **7,345.70**, en concepto de 12^a. Cuota de Capital al 20/11/2017, con aplicación a las cifras presupuestarias: 55301 De Gobierno Central, y 71301 De Gobierno Central del Presupuesto Municipal, compuesto de la siguiente manera: **55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS, 553 Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos, 55301 De Gobierno Central, 71 AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO, 713 Amortización de Empréstitos Internos, 71301 De Gobierno Central;** referente al Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 07/11/2007 y al Acuerdo de Modificación del mismo de fecha 29/05/2008; entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES “Programa de Descontaminación de Áreas Críticas”, para la ejecución y supervisión del Proyecto Adecuación del Sitio Actual de Botadero a Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **5** de la agenda: Memorándum del 09/11/17 de la Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán Tesorero Jefe: Solicita autorizar realizar pago a la Dirección General de Tesorería el valor siguiente: \$ **5,800.21** en concepto de intereses del periodo del 20/10/2017 al 20/11/2017, referente al Segundo Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 20/05/2009, entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel; con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal, por medio de la firma de la señora Concejala Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar pago a la Dirección General de Tesorería el valor de \$**5,800.21** en concepto de intereses del periodo del 20/10/2017 al 20/11/2017, con aplicación a las cifras presupuestarias: 55301 De Gobierno Central, y 71301 De Gobierno Central del Presupuesto Municipal, compuesto de la siguiente manera: **55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS, 553 Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos, 55301 De Gobierno Central, 71 AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO, 713 Amortización de Empréstitos Internos, 71301 De Gobierno Central;** referente al Segundo Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 20/05/2009, entre el Ministerio de Hacienda,

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

epk

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas", para financiar la ejecución del Subprograma de Inversión: Proyecto "Obras Complementarias del Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel".- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 6 de la agenda: Nota del 08/11/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Para hacer efectivo el pago por ayuda económica al Lic. Oscar Mauricio Portillo Centeno Jefe de la Unidad de Protección Civil Municipal de esta Alcaldía, por el fallecimiento del señor José David Portillo Salamanca, padre del solicitante.- El señor José David Portillo Salamanca, falleció el día 11/10/17, según Partida de Defunción N° 172 del Libro Uno, Folio 172 de fecha 13/10/17 del Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de Moncagua.- Solicitud con base al Art. 20 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; con el aval de la Comisión Recursos Humanos por medio de la firma de la señora Concejal Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 500.00 con aplicación a la cifra presupuestaria: 51302-BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS, y entregar en concepto de ayuda económica al Lic. Oscar Mauricio Portillo Centeno Jefe de la Unidad de Protección Civil Municipal de esta Alcaldía, por el fallecimiento de su padre señor José David Portillo Salamanca, el día 11/10/17.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 7 de la agenda: Nota del 08/11/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Para hacer efectivo el pago por ayuda económica al señor Benedicto Romero Morejón, Colector en el Departamento Cuentas Corrientes de esta Alcaldía, por el fallecimiento del señor Bonifacio Romero Chávez, padre del solicitante.- El señor Bonifacio Romero Chávez, falleció el día 01/10/17, según Partida de Defunción N° 165 del Libro Uno, Folio 165 de fecha 04/10/17 del Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de Moncagua.- Solicitud con base al Art. 20 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; con el aval de la Comisión Recursos Humanos por medio de la firma de la señora Concejal Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

ep

Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 500.00 con aplicación a la cifra presupuestaria: 51302- BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS, y entregar en concepto de ayuda económica al señor Benedicto Romero Morejón, Colector en el Departamento Cuentas Corrientes de esta Alcaldía, por el fallecimiento de su padre señor Bonifacio Romero Chávez, el día 01/10/17.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 8 de la agenda: Nota del 13/11/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Solicitud suscrita por el Cnel. y Lic. Oscar Mauricio Portillo Centeno, Jefe de la Unidad de Protección Civil Municipal, y con el aval del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General, y de conformidad al Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por libre gestión, cubrir EL GASTO QUE OCASIONE LA COMPRA DE MAQUINARIA CONSISTENTE EN DOS BOMBAS FUMIGADORAS, QUE SERAN UTILIZADAS POR LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL PARA TAREAS DE FUMIGACION EN LOS DIFERENTES BARRIOS, COLONIAS, CANTONES Y CASERIO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PARA ELIMINAR EL ZANCUDO TRANSMISOR DE LAS ENFERMEDADES DEL DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZICA EN COORDINACION CON LAS UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Quisiera que me prestara o traer el Plan de Compras de Protección Civil, en el que tengo no aparece; el que cambiaron, solicito se me preste, estoy esperando el plan; me imagino que lo tiene el Departamento de Contabilidad; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar ejecutar el proceso por Libre Gestión: CODIGO- LG-165-AMSM-2017, PARA CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE LA COMPRA DE MAQUINARIA CONSISTENTE EN DOS BOMBAS FUMIGADORAS, QUE SERAN UTILIZADAS POR LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL PARA TAREAS DE FUMIGACION EN LOS DIFERENTES BARRIOS, COLONIAS, CANTONES Y CASERIO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PARA ELIMINAR EL ZANCUDO TRANSMISOR DE LAS ENFERMEDADES DEL DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZICA EN COORDINACION CON LAS UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

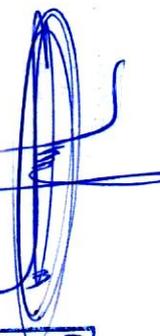
FAMILIAR. APLICADO A LA CIFRA PRESUPUESTARIA: 61102-MAQUINARIAS Y EQUIPOS-FONDOS PROPIOS.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El señor Síndico Municipal Licenciado José Ebanan Quintanilla Gómez, propone sacar el punto número ocho de la agenda de la presente sesión, y quede sin efecto el acuerdo número cinco que antecede de la presente acta e ingresar este punto.- El señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, somete a votación sacar el punto número ocho de la agenda de la presente sesión, y dejar sin efecto el acuerdo número cinco que antecede de la presente acta; salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; **por ocho votos, ACUERDA:** Dejar sin efecto al Acuerdo número cinco que antecede de la presente acta del punto del numeral ocho de la agenda: Ejecutar el proceso por Libre Gestión: CODIGO- LG-165-AMSM-2017, PARA CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE LA COMPRA DE MAQUINARIA CONSISTENTE EN DOS BOMBAS FUMIGADORAS, QUE SERAN UTILIZADAS POR LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL PARA TAREAS DE FUMIGACION EN LOS DIFERENTES BARRIOS, COLONIAS, CANTONES Y CASERIO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PARA ELIMINAR EL ZANCUDO TRANSMISOR DE LAS ENFERMEDADES DEL DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZICA EN COORDINACION CON LAS UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: En relación a la votación que se acaba de llevar a cabo del numeral ocho de la agenda de este día, se ha cometido una violación al artículo 34 del Código Municipal, ya que dicho numeral ya había sido votado y aprobado por mayoría de ocho votos, y seis salvan; por lo tanto: Es improcedente el retiro de dicho punto del numeral de la agenda.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Secundo lo manifestado por el señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: Salvo mi voto y secundo lo expresado por el señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: Dejar sin efecto la votación, no es legal, tenemos el derecho que el Secretario, lea el artículo 34 del Código Municipal.- El señor Alcalde Municipal, da lectura al artículo 34 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Expresarme sobre lo que expresa el señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, el Secretario del Concejo Municipal, leyera artículo 34 del Código Municipal; el Secretario, por alguna razón no lo leyó, quede constancia en el acta de lo solicitado por el señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, de no haber leído, el Secretario, el artículo 34 del Código Municipal.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta:

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcalde Municipal de San Miguel

ep

Siempre nosotros, por norma general, para el buen vivir, siempre pedimos la palabra; le pido al señor Concejal Doctor Juan Antonio Bustillo Mendoza, pida la palabra, caballeroso, sea más amable, pida la palabra, a veces es necesario llamar la atención, porque hay personas que deben educarse, edúquese Doctor Bustillo, ya es tiempo, tenemos tres años casi, y usted siempre interviene cuando nosotros estamos hablando.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: No hay que agredirnos de esta manera.- El señor Concejal Doctor Juan Antonio Bustillo Mendoza, manifiesta: No exaltarnos, solo está viendo la paja en el ojo ajeno, y no la viga en sus ojos.- El señor Concejal Rafael Antonio Argueta, manifiesta: Yo, le quiero decir señor Concejal Licenciado Mario Ernesto Portillo Arévalo, está demás cuando usted, le dice al señor Concejal Doctor Juan Antonio Bustillo Mendoza, edúquese, me parece que no abona a la convivencia, y me parece una falta de respeto de parte suya, al señor Concejal Doctor Juan Antonio Bustillo Mendoza.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 9 de la agenda: Nota del 09/11/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal N° 11 Acta N° 46 del 03/11/2017, y haber realizado el proceso correlativo Comprasal No. 20170114, CODIGO-LG-154-AMSM-2017, denominado **COMPRA DE REPUESTOS CONSISTENTES EN DOS PROCESADORES, CUATRO MEMORIAS DOS DISCOS DUROS, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORA CON NUMERO DE INVENTARIO 2008 06 012 ASIGNADA A LA UNIDAD DE COMUNICACIONES Y PRENSA.-** Habiendo participado como único oferente la empresa **NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V. (JOSE GILBERTO HERRERA)**; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA: 1º** Adjudicar a la empresa **NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V. (JOSE GILBERTO HERRERA)**, mediante Orden de Compra, por un monto de \$ 1,475.00, por ofertar el producto de conformidad a los requerimientos de esta Alcaldía de conformidad al detalle siguiente:

epk



Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Registrador Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

CANTIDAD	DESCRIPCION	NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V. (JOSE GILBERTO HERRERA)
	54301	
01	CPU INTEL 3.6 GHZ i7-7700 S-1151 8MB	\$ 435.00
	MB ASUS PRIME Z270-P S 1151 4D4	

	S/R HDMI DVI	\$ 180.00
02	MEMORIA 8 GB DDR4 KINGSTON KVR 21N 15 S 8	\$ 180.00
	PC 2133 CL 15 1RX8	
01	PROCESADOR CORE I 5- 4460 LGA 1150 3.2 GHZ	\$ 245.00
02	MEMORIA DDR3 KINGSTON 8GB	\$ 165.00
02	DISCO DURO KINGSTONE ESTADO SOLIDO 240 GB	\$ 270.00
	TOTAL	\$ 1,475.00

2º) Nombrar Administrador de las Órdenes de compra al Ing. Edward Granados Cruz Jefe del Departamento Informática de esta Municipalidad.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 1,475.00, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54301- MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES, para pagar a la empresa NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V. (JOSE GILBERTO HERRERA), LA COMPRA DE REPUESTOS CONSISTENTES EN DOS PROCESADORES, CUATRO MEMORIAS DOS DISCOS DUROS, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORA CON NUMERO DE INVENTARIO 2008 06 012 ASIGNADA A LA UNIDAD DE COMUNICACIONES Y PRENSA.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 10 de la agenda: Nota del 10/11/17 del Ing. William Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal N° 12 Acta N° 46 del 03/11/2017 y haber realizado el proceso correlativo Comprasal No. 20170115, CODIGO- LG-155-AMSM-2017 para por Libre Gestión realizar el proceso para LA ADQUISICION DE 18,000 CARNET (3,000 COLOR AMARILLO, 3,000 COLOR BLANCO, 3,000 COLOR VERDE, 3,000 COLOR ROSADO, 3,000 COLOR CELESTE, 3,000 COLOR MORADO SUAVE), QUE SERAN UTILIZADOS PARA CARNETIZAR A LOS INTEGRANTES DE LOS DIFERENTES EQUIPOS QUE PARTICIPAN EN LOS TORNEOS DE FUTBOL, BASKET BALL Y SOFTBALL, QUE REALIZA EL DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTE.- Habiendo participado los oferentes: TILO'S IMPRESOS EN GENERAL (ROLANDO ATILIO CARRILLO SANCHEZ), IMPRENTA MODELO (ANGEL ROMEO CARBALLO VILANOVA); y PUBLI MARKETING (JULIA MARGARITA LOPEZ CASTILLO), según detalle a continuación.

CANTIDAD	DESCRIPCION	TILO'S IMPRESOS EN GENERAL (ROLANDO ATILIO CARRILLO SANCHEZ)	IMPRENTA MODELO (ANGEL ROMEO CARBALLO VILANOVA)	PUBLI MARKETING (JULIA MARGARITA LOPEZ CASTILLO)
	54313			
3,000	CARNET COLOR AMARILLO	\$ 270.00	\$ 300.00	\$ 330.00
3,000	CARNET COLOR BLANCO	\$ 270.00	\$ 300.00	\$ 330.00

3.000	CARNET COLOR VERDE	\$ 270.00	\$ 300.00	\$ 330.00
3.000	CARNET COLOR ROSADO	\$ 270.00	\$ 300.00	\$ 330.00
3.000	CARNET COLOR CELESTE	\$ 270.00	\$ 300.00	\$ 330.00
3.000	CARNET COLOR MORADO SUAVE	\$ 270.00	\$ 360.00	\$ 330.00
	TOTAL	\$ 1,620.00	\$ 1,860.00	\$ 1,980.00

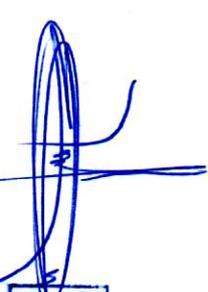
Después de haber analizado las ofertas, solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Educación, Cultura y Deporte, por medio de la firma de la señora Concejal Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA: 1º** Adjudicar la compra a la empresa: TILO'S IMPRESOS EN GENERAL (ROLANDO ATILIO CARRILLO SANCHEZ), por un monto de \$ 1,620.00, por ofertar el producto de conformidad a los requerimientos de esta Alcaldía Municipal, según detalle a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCION	TILO'S IMPRESOS EN GENERAL (ROLANDO ATILIO CARRILLO SANCHEZ)
	54313	
3.000	CARNET COLOR AMARILLO	\$ 270.00
3.000	CARNET COLOR BLANCO	\$ 270.00
3.000	CARNET COLOR VERDE	\$ 270.00
3.000	CARNET COLOR ROSADO	\$ 270.00
3.000	CARNET COLOR CELESTE	\$ 270.00
3.000	CARNET COLOR MORADO SUAVE	\$ 270.00
	TOTAL	\$ 1,620.00

DETALLE DE ADJUDICACIÓN:

TILO'S IMPRESOS EN GENERAL
(ROLANDO ATILIO CARRILLO SANCHEZ).....\$ 1,620.00

2º) Nombrar Administrador de la Orden de Compra al Sr. Mario Alfonso Castillo Díaz, Sub Jefe del Departamento Cultura y Deporte de esta Municipalidad.- Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 1,620.00, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54313- IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para pagar a la empresa TILO'S IMPRESOS EN GENERAL (ROLANDO ATILIO CARRILLO SANCHEZ) LA ADQUISICION DE 18,000 CARNET (3,000 COLOR AMARILLO, 3,000 COLOR BLANCO, 3,000 COLOR VERDE, 3,000 COLOR ROSADO, 3,000 COLOR CELESTE, 3,000 COLOR MORADO SUAVE), QUE SERAN UTILIZADOS PARA CARNETIZAR A LOS INTEGRANTES DE LOS DIFERENTES EQUIPOS QUE PARTICIPAN EN LOS TORNEOS DE FUTBOL, BASKET BALL Y SOFTBALL, QUE REALIZA EL DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTE.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 11 de la agenda: Nota


 Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Andrés

del 10/11/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que según Acuerdo Municipal N° 12 Acta N° 45 del 30/10/2017, el Concejo Municipal acordó adjudicar la contratación a la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE QUE SE ABREVI A INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. (ING. OSCAR RENE LARA CANALES, REPRESENTANTE LEGAL)**, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA SUR PONIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL"**.- Solicita autorizar erogación de fondos por la cantidad de **\$532,036.39 IVA incluido**, para pagar a la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE QUE SE ABREVI A INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. (ING. OSCAR RENE LARA CANALES, REPRESENTANTE LEGAL)**, conforme a contrato de ejecución del proyecto No. CE-88-091117; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señores Concejales Dr. José Oswaldo Granados, Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz; y Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de fondos por la cantidad de **\$532,036.39 IVA incluido; distribuidos por asignación así: FONDOS PROPIOS**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 61601-VIALES, la cantidad de **\$ 341,414.51**; y **FONDOS FODES**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 61601-VIALES, la cantidad de **\$ 190,621.88**, para pagar a la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE QUE SE ABREVI A INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. (ING. OSCAR RENE LARA CANALES, REPRESENTANTE LEGAL)**, conforme a contrato No. CE-88-091117, de ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA SUR PONIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL"**.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 12 de la agenda: Nota del 13/11/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Solicitud suscrita por el Ing. Alexander Villatoro Pérez. Gerente de la Gerencia de Servicios Ciudadanos, y con el aval del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General, y de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio 2017, se encuentra considerada la asignación para **CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE LA COMPRA DE UNA BOMBA CENTRIFUGA DE 5.5 HP, PARA SER UTILIZADA EN EL RELLENO SANITARIO, PARA LA RECIRCULACION DE LOS LIXIVIADOS**

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

epk

PRODUCIDOS POR EL TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, CUMPLIENDO ASI CON LOS LINEAMIENTOS Y PARAMETROS ESTABLECIDOS SEGÚN EL PERMISO AMBIENTAL; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señores Concejales Dr. José Oswaldo Granados, Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz; y Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar ejecutar el proceso por Libre Gestión: CODIGO- LG-168-AMSM-2017, PARA CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE LA COMPRA DE UNA BOMBA CENTRIFUGA DE 5.5 HP, PARA SER UTILIZADA EN EL RELLENO SANITARIO, PARA LA RECIRCULACION DE LOS LIXIVIADOS PRODUCIDOS POR EL TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, CUMPLIENDO ASI CON LOS LINEAMIENTOS Y PARAMETROS ESTABLECIDOS SEGÚN EL PERMISO AMBIENTAL. APLICADO A LA CIFRA PRESUPUESTARIA: 61102-MAQUINARIAS Y EQUIPOS-FONDOS PROPIOS.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 13 de la agenda: Nota del 13/11/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Solicitud suscrita por el Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General, y de conformidad al Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión, CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE LA CELEBRACION DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE SAN MIGUEL, COMPRENDIDO DENTRO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL EN HONOR A LA VIRGEN REINA DE LA PAZ, CELEBRACION QUE EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y SU CONCEJO OFRECERAN A LAS DIFERENTES DELEGACIONES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO, EL DIA JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2017; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señores Concejales Dr. José Oswaldo Granados, Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz; y Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Solicita ver la documentación, solicito copia de la carpeta técnica y presupuesto, por favor; por **ocho votos**, **ACUERDA: 1º)** Autorizar ejecutar el proceso por Libre Gestión: CODIGO- LG-167 -AMSM-2017, para CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE LA CELEBRACION DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE SAN MIGUEL, COMPRENDIDO DENTRO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL EN HONOR A LA VIRGEN REINA DE LA PAZ, CELEBRACION QUE EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y SU CONCEJO

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 : Registros Proprietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

OFRECERAN A LAS DIFERENTES DELEGACIONES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO, EL DIA JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2017.- 2º) Autorizar a la UACI, realice los procesos de adquisición respectivos.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación por un techo máximo de \$ 14,000.00, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54314- ATENCIONES OFICIALES.- 4º) Designar al Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General, para que adjudique las adquisiciones dentro del proceso, según el Art. 18 de la LACAP.- 5º) Nombrar Administrador de las Ordenes de Compra al Sr. Jhonys Antonio González Arias, Auxiliar Contable en la Gerencia General de esta Municipalidad.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 14 de la agenda: Nota del 14/11/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Hace del conocimiento que dentro del marco de la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen Reina de la Paz, a la Alcaldía Municipal le corresponde la celebración el día Viernes 17 de Noviembre 2017, en tal sentido solicita Acuerdo que autorice a los empleados de todas las dependencias incluyendo el Departamento Registro del Estado Familiar, laboren hasta las 12:00 md, excepto los empleados que tengan participación activa en los eventos a realizar, con motivo a la participación en la Celebración del "DIA DE LA ALCALDIA".- Se tiene calendarización de las actividades que se realizaran el día 17/11/17, día de la Alcaldía; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señores Concejales Dr. José Oswaldo Granados, Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz; y Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación por **catorce votos**, **ACUERDA:** Autorizar a los empleados de todas las dependencias incluyendo el Departamento Registro del Estado Familiar, laboren hasta las 12:00 md., excepto los empleados que tengan participación activa en los eventos a realizar, con motivo a la participación en la Celebración del "DIA DE LA ALCALDIA", en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen Reina de la Paz, que le corresponde a la Alcaldía Municipal la celebración, el día Viernes 17 de Noviembre 2017.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 15 de la agenda: Nota del 27/09/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que según Acuerdo Municipal N° 11 Acta N° 38 del 14/09/2017, el Concejo Municipal acordó aprobar los Términos de Referencia para la contratación del constructor del proyecto: "**CONSTRUCCION DE CASAS MALLA EN LAS COMUNIDADES DE LOS CANTONES MIRAFLORES, TECOMATAL, LA CANOA, EL HAVILLAL Y EL CANTON MONTE GRANDE, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**", realizado según proceso **CODIGO-LG-133-AMSM-2017**, procediendo la UACI de acuerdo al Artículo 40, literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP.- Se

Cap. Mauricio Funes Campos
 Registro Municipal de San Miguel
 Alcaldía Municipal de San Miguel

invitaron las empresas: VONAMER, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA ALBO, S.A. DE C.V.; y CONSTRUCTORA R Y M S.A. DE C.V.- Se publicó el proceso en la página del Ministerio de Hacienda www.comprasal.gob.sv, Número del Proceso 20170093.- Se recibieron ofertas de las empresas que se detallan: CONSTRUCTORA R Y M, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse CONSTRUCTORA R Y M S.A. DE C.V. (Sr. René Fabricio Aguilar Ortez, Representante Legal), oferta por el monto de \$ 47,976.48 IVA incluido, SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse SECONCE, S.A. DE C.V. (Ing. Juan Ramón Mejía Rosales, Representante Legal), oferta por el monto de \$ 47,708.22 IVA incluido.- Se procedió a evaluar las ofertas de acuerdo a los Términos de Referencia.- Después de evaluar y analizar las ofertas presentadas por las empresas CONSTRUCTORA R Y M, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse CONSTRUCTORA R Y M S.A. DE C.V. (Sr. René Fabricio Aguilar Ortez, Representante Legal); y SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse SECONCE, S.A. DE C.V. (Ing. Juan Ramón Mejía Rosales, Representante Legal), se concluye que la oferta mejor evaluada y que cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia es SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse SECONCE, S.A. DE C.V. (Ing. Juan Ramón Mejía Rosales, Representante Legal), como se hace constar en el informe respectivo.- Por lo antes expuesto, solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene Nota del 14/11/17 del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General, que remite carta compromiso, escritura de las propiedades; y copia de DUI y NIT de los propietarios de los inmuebles donde se llevará a cabo dicho proyecto; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señores Concejales Dr. José Oswaldo Granados, Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz; y Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Señor Alcalde, una observación: He visto como se describe casas mallas, se llama invernadero, se ha dicho varias veces construcción de Casas Malla, en realidad a lo que se refiere es invernadero, porque con ese tipo de técnica, se controla el tipo de temperatura, humedad, se mejora la clase de producto que se quiere obtener, en otros países se producen tulipanes negros, los judíos producen naranjas, uvas etc., mi recomendación, mejorar la redacción, son invernaderos, lo que podría ser las paredes, tienen un tipo de protección, que son mallas solamente; por **ocho votos**,

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

de

ACUERDA: 1º) Adjudicar a la empresa **SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que podrá abreviarse **SECONCE, S.A. DE C.V. (Ing. Juan Ramón Mejía Rosales, Representante Legal)**, por un valor de \$ **47,708.22 IVA incluido**; para la ejecución del proyecto: "**CONSTRUCCION DE CASAS MALLA EN LAS COMUNIDADES DE LOS CANTONES MIRAFLORES, TECOMATAL, LA CANOA, EL HAVILLAL Y EL CANTON MONTE GRANDE, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**".-

2º) Autorizar al señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez firme el Contrato respectivo el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **47,708.22 IVA incluido**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 61699-OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS, para pagar las obligaciones que emane el contrato.- 4º) Nombrar Administrador de Contrato al Ing. Raúl Armando Romero Vásquez, Jefe Departamento Agricultura y Seguridad Alimentaria de esta Municipalidad.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Señor Alcalde, quisiera saber cuántas Casas Mallas se van a construir, en Cantones, Caseríos, se van a ejecutar en propiedad privada, en terrenos municipales de la Alcaldía.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Entre seis ocho casas, previo al otorgamiento de la Casa Malla, se hará un convenio con el beneficiario.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Aquí dice se va adjudicar, para la ejecución del proyecto.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Ahora estamos que se va hacer la compra.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Aquí dice: "Construcción de Casas Malla en las Comunidades de los Cantones Miraflores, Tecomatal, La Canoa, El Havillal y El Cantón Monte Grande del Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel", no dice compra de materiales.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Correcto, donde se va a instalar, se hará el convenio.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Por eso deberían de haberse hecho primero el convenio, pero están adjudicando a la empresa.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Señor Alcalde y señores miembros del Concejo Municipal, me parece que lo señalado por el señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, es correcto, lo pertinente sería, se hubiese hecho primero el convenio, queda establecido, debe quedar claro; en caso fallara el proyecto como se va recuperar, lo primero es el convenio; y de conocimiento del Concejo Municipal, como es que el Municipio va invertir en las propiedades privadas, solo eso.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: Quede en acta mi razonamiento: Primero: Se están beneficiando a personas particulares, el Código Municipal, lo regula.- Segundo: Se está solicitando algo, sin tener las ubicaciones establecidas donde se va realizar dicho proyecto.- Tercero: Yo veo eso con buenos ojos, pero el Código

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

ep

Municipal, establece mecanismos para donaciones, ya que dicho proyecto es una donación, no acompañamos con nuestro votos, se requiere mayoría calificada, así que solamente.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Me gustaría, si se tiene la Carpeta Técnica, y los lugares específicos donde se va realizar el proyecto, me lo puedan mostrar por favor.- Revisando la documentación referente a este proyecto de las Casas Mallas, ya hay carta compromiso, pero no hay acuerdo municipal donde estas personas, asumen dicho compromisos, ni un convenio donde faculte el Concejo Municipal, no hay acuerdo municipal, donde se autorice el Jurídico, realice dicho proceso, solicito copia de todo este proceso de este proyecto de las Casas Mallas; que nos hagan llegar.- **CERTIFÍQUESE y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, Propone: Dejar sin efecto el punto número quince de la agenda de esta sesión y acuerdo número trece que antecede de la presente acta; y someterlo en una próxima sesión, cuando las dudas se hayan superado; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; **por ocho votos, ACUERDA:** Dejar sin efecto el acuerdo número trece que antecede de la presente acta del punto numeral quince de la agenda de esta sesión: Proyecto: **"CONSTRUCCION DE CASAS MALLA EN LAS COMUNIDADES DE LOS CANTONES MIRAFLORES, TECOMATAL, LA CANOA, EL HAVILLAL Y EL CANTON MONTE GRANDE, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"**.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Dejar constancia, igual al numeral ocho, ya que se dejó sin efecto como el numeral ocho, y deberán emitirse los respectivos acuerdos donde se dejan sin efecto.- Segundo: Así mismo quiero dejar constancia, que estamos de acuerdo en dar nuestro apoyo a la ejecución de los proyectos en beneficio de las comunidades, siempre y cuando se realicen los procesos administrativos y jurídicos que emanan las leyes.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: Lo que acaba de mencionar el señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, quiere decir: Siempre estamos de acuerdo los de la fracción de GANA; y comparto lo expresado.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Comparto lo expresado por el señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; además considero que el Concejo Municipal, debe de invertir en ciencia y tecnología, este tipo de proyectos es de esos, salir de la agricultura artesanal e invertir en los avances de tecnología y la ciencia, a un nivel superior, producto de la investigación.- He estado leyendo el numeral quince de la agenda, y dice que han sido evaluados, existen términos de referencia y si existen, debe de haber carpeta técnica, a menos de la incapacidad del

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Municipalidad de San Miguel

de

Ing. William Noé Claros Vigil, solicite copia de la evaluación de las ofertas, términos de referencia; así mismo copia cartas de compromiso, escrituras de propiedad, copia de los DUI y NIT, que el señor Gerente General Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez, remite en nota del 14/11/17, donde se va desarrollar el proyecto; por favor, no como anteriormente se me ignora, solicite copia de toda la documentación de los términos de referencia y carpeta técnica, de no querer enviarla el Ing. William Noé Claros Vigil, hacerme saber por escrito.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **16** de la agenda: Nota del 14/11/17 del Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Alcalde Municipal y Presidente del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel: Solicita el quinto desembolso del presupuesto aprobado correspondiente al año 2017, de la siguiente manera: **1º) \$ 138,817.07**, así: \$49,517.07 correspondiente al 5% de Fiestas Patronales, y \$ 89,300.00 correspondiente a patrocinadores, para cubrir gastos administrativos y pago de proveedores de bienes y servicios de las diferentes comisiones del LIX Carnaval de San Miguel; y **2º) \$ 123,782.93**, así: \$75,482.93 correspondiente al 5% de Fiestas Patronales, y \$ 48,300.00 correspondiente a patrocinadores, se realizará mediante transferencias parciales de acuerdo a la disponibilidad financiera de los ingresos municipales del fondo del 5% y de los ingresos de patrocinadores.- Se tiene Liquidación de los Ingresos y Egresos de las Fiestas Patronales de San Miguel, correspondiente del 01 de Enero al 31 de Octubre de 2017; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señores Concejales Dr. José Oswaldo Granados, Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz; y Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar el quinto desembolso del presupuesto aprobado correspondiente al año 2017, de la siguiente manera: **1º) \$ 138,817.07**, así: \$ 49,517.07 correspondiente al 5% de Fiestas Patronales, y \$ 89,300.00 correspondiente a patrocinadores, para cubrir gastos administrativos y pago de proveedores de bienes y servicios de las diferentes comisiones del LIX Carnaval de San Miguel; y **2º) \$ 123,782.93**, así: \$ 75,482.93 correspondiente al 5% de Fiestas Patronales, y \$ 48,300.00 correspondiente a patrocinadores, se realizará mediante transferencias parciales de acuerdo a la disponibilidad financiera de los ingresos municipales del fondo del 5% y de los ingresos de patrocinadores.- **3º) Autorizar a la Tesorero Municipal, emita cheque a nombre del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel.-** El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Me llama la atención en relación al desembolso quinto, porque se está fraccionando en dos, no sería quinto, sería sexto como está redactado, se va hacer en dos cheques, se haría en quinto o sexto de la forma como está redactado, primera parte \$138,817.07, segunda parte \$123,782.93, no totaliza, desglosa los dos, otra cosa que me llama la atención, dice que se va hacer mediante

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

[Handwritten signature]

transferencias parciales, entonces solicito a la Contadora, que si me puede dar la disponibilidad en Bancos del cinco por ciento de fiestas patronales y patrocinadores de las fiestas patronales.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: De la misma forma, aprovechando el momento y ganar un poco de tiempo, a lo expresado por el señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, es bien reflexivo en la parte final, transferencias parciales, pudo haber sido un solo desembolso de acuerdo a la disponibilidad de las finanzas y de los patrocinadores; se tiene liquidación de los ingresos y egresos del uno de enero a octubre dos mil diecisiete, si se tiene, dónde está, cuanto se puede pedir.- Me permito aclarar a este Concejo Municipal, en varias veces he solicitado los ingresos y egresos de los años 2015, 2016, y si se tiene de enero a octubre dos mil diecisiete, solo ir al archivo, sacar las copias, solicito, si no hay voluntad de entregar, se me entregue por escrito en la próxima sesión, antes que se termine noviembre.- Veintitrés noviembre sesión.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: La ley es clara, no se puede hacer desembolsos, si no se tiene dinero, quiero que no se mal entienda, el punto ya fue votado señor Alcalde.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Hipotético que no va entrar.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Al final el punto dejar sin efecto y se emita el respetivo acuerdo, otra vez.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El señor Alcalde Municipal, propone: Dejar sin efecto el punto del numeral dieciséis de la agenda de esta sesión y dejar sin efecto el acuerdo municipal número quince que antecede de la presente acta; salvan su voto los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal por **ocho votos** con el voto calificado del señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal número quince que antecede de la presente acta del punto numeral 16 de la agenda de esta sesión: Autorizar el quinto desembolso del presupuesto aprobado correspondiente al año 2017, de la siguiente manera: 1º) **\$138,817.07**, así: \$ 49,517.07 correspondiente al 5% de Fiestas Patronales, y \$89,300.00 correspondiente a patrocinadores, para cubrir gastos administrativos y pago de proveedores de bienes y servicios de las diferentes comisiones del LIX Carnaval de San Miguel; y 2º) **\$ 123,782.93**, así: \$ 75,482.93 correspondiente al 5% de Fiestas Patronales, y \$ 48,300.00 correspondiente a patrocinadores, se realizará mediante transferencias parciales de acuerdo a la disponibilidad financiera de los ingresos municipales del fondo del 5% y de los ingresos de patrocinadores.- 3º) Autorizar a la Tesorero Municipal, emita cheque a nombre del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 17 de la agenda: Nota

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Ayuntamiento Municipal de San Miguel

epc

del 14/11/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Con base a solicitud del señor José Cesar Romero Pineda, Jefe del Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, el cual solicita la contratación de 20 Mozos de manera Eventual para la Sección de Barrido de Calles y Avenidas, durante el periodo comprendido del 16 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2017, en apoyo a la logística de las Fiestas Patronales y darle seguimiento a la limpieza de tragantes a solicitud de la población en las diferentes Colonias.- Se tiene disponibilidad presupuestaria; con el aval del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: Salvo mi voto y razono: Por estarse violentando el artículo 31 numeral 12 del Código Municipal, que rige al Concejo Municipal; por **ocho votos** con el voto calificado del señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** 1º) Autorizar la contratación de veinte Mozos de manera Eventual para la Sección de Barrido de Calles y Avenidas, durante el periodo comprendido del 16 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2017, con el salario mensual de \$350.00, cada uno; en apoyo a la logística de las Fiestas Patronales y darle seguimiento a la limpieza de tragantes a solicitud de la población en las diferentes Colonias.- 2º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **12,500.00**, así: **\$10,500.00** con aplicación a la cifra presupuestaria: 51201-SUELDOS; y **\$2,000.00** con aplicación a la cifra presupuestaria: 51203-AGUINALDOS; debiendo el Departamento Asesoría Legal, elaborar los contratos laborales respectivos.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **18** de la agenda: Nota del 13/11/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: El Departamento Ingeniería ha remitido a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), el documento de carpeta técnica del proyecto **"MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA ZONA VERDE, EN COLONIA LA PRADERA, SAN MIGUEL"** formulada por la empresa CONSTRUCTORA CANALES, S.A. DE C.V. (Ing. Alex Odir Canales Molina, Representante Legal de la Sociedad), adjudicado según Acuerdo Municipal N° 10 Acta N° 24 del 15/06/2017, dicha carpeta cumple técnicamente con lo requerido, por lo que tiene visto bueno por parte de la Jefe del Departamento Ingeniería; y para dar continuidad al proceso de contratación para la ejecución del proyecto, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), ha formulado las bases de licitación; teniendo a la vista los componentes que se requieren para la ejecución del proyecto, con el objeto de crear una infraestructura adecuada de sano esparcimiento que permita un mejor servicio para la comunidad, mayor comodidad y seguridad

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Ayuntamiento Municipal de San Miguel

[Handwritten signature]

para la población en general, proporcionando así un mejor espacio recreativo a través de algunas mejoras para disfrutar con la familia y amigos de actividades deportivas y de juegos para los niños.- Por tal razón solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, manifiesta: Quiero dejar en acta: Es bueno reconocer los errores, creí que el punto numeral 18, era el numeral 17, y por el numeral 18, si voy a votar; por **ocho votos, ACUERDA:** 1º) Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto **“MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA ZONA VERDE, EN COLONIA LA PRADERA, SAN MIGUEL”**.- 2º) Aprobar las Bases de **Licitación Pública 37/2017AMSM “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA ZONA VERDE, EN COLONIA LA PRADERA, SAN MIGUEL”**.- 3º) Autorizar a la UACI, realice el proceso de ley respectiva teniéndose la asignación presupuestaria cifra: 61603- DE EDUCACION Y RECREACION- FONDOS PROPIOS, para el proceso.- 4º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **275.44** con aplicación a la asignación presupuestaria cifra: 54313-IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para pagar a la empresa **LA PRENSA GRAFICA, DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.**, la publicación de la Convocatoria de la Licitación en $\frac{1}{4}$ página.- 5º) Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la empleada Ides Rosibel Fernández Bercian, Secretaria 1a. Clase en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 19 de la agenda: Nota del 13/11/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De acuerdo al **CONVENIO DE AYUDA MUTUA ENTRE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA), DONDE SE ESTIPULA LA EJECUCION DEL PROYECTO “INTRODUCCION DE SETENTA Y SIETE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y AGUAS NEGRAS TIPO DOMICILIAR EN LA COMUNIDAD COLONIA URBINA, DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”**; Convenio firmado el 30/05/2017, en concordancia con la carpeta técnica del proyecto que ANDA ha formulado y que ellos mismos han aprobado; y para dar continuidad al proceso de contratación para la ejecución del proyecto, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), ha formulado los Términos de Referencia para realizar por Libre Gestión la contratación de ejecución del proyecto **“INTRODUCCION DE SETENTA Y SIETE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y AGUAS NEGRAS TIPO DOMICILIAR EN LA COMUNIDAD COLONIA URBINA, DEL**

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

ek

MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", teniendo a la vista los montos del aporte que le corresponde a la Municipalidad, detallados en el Convenio para la ejecución del proyecto y contratar las obras correspondientes a la contrapartida que aportará la municipalidad para la ejecución del proyecto; además se ha verificado que el mismo se encuentra incluido en el presupuesto 2017 y establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad.- Por lo antes expuesto y para continuar con el proceso, solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene copia de Convenio; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** 1º) Aprobar Términos de Referencia para la ejecución del Proyecto **"INTRODUCCION DE SETENTA Y SIETE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y AGUAS NEGRAS TIPO DOMICILIAR EN LA COMUNIDAD COLONIA URBINA, DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"**.- 2º) Autorizar a la UACI, realice el proceso de ley respectivo por Libre Gestión según proceso **CODIGO-LG-169-AMSM-2017 EJECUCION DEL PROYECTO "INTRODUCCION DE SETENTA Y SIETE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y AGUAS NEGRAS TIPO DOMICILIAR EN LA COMUNIDAD COLONIA URBINA, DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"**, teniéndose la asignación presupuestaria cifra: 61602-DE SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL- FONDOS FODES, para la ejecución del proyecto.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 20 de la agenda: Nota del 15/11/17 de la Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán Tesorero Jefe: Hace referencia al Proyecto: **CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA SUR PONIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL.**- Que según Acuerdo Municipal N° 12 Acta N° 45 del 30/10/2017, se adjudicó la Licitación como Realizador a la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.** por el monto de \$ **532,036.39.**- Que según Acuerdo Municipal N° 21 Acta N° 45 del 30/10/2017, se adjudicó la Supervisión Externa del referido proyecto al Ingeniero **ERMES SALVADOR ROMERO INTERIANO**, por el monto de \$ **25,750.90**, de FONDOS PROPIOS.-Que según nota del Ing. William Noé Claros Vigil Jefe de la UACI, recibida en fecha 13/11/2017, solicita Acuerdo Municipal para erogación de fondos para la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA SUR PONIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL**, el monto de \$ **532,036.39**, distribuidos así: \$

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

cd

341,414.51 de **FONDOS PROPIOS**; y **\$ 190,621.88** de **FONDOS FODES**; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación, salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA: 1º)** Autorizar la apertura de dos cuentas corrientes para el proyecto: **CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA SUR PONIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL**, en el BANCO G & T CONTINENTAL, así:

- a) Cuenta a Denominarse: **ALCALDIA DE SAN MIGUEL/CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA SUR PONIENTE / FONDOS PROPIOS**, con el monto de **\$ 367,165.41** de FONDOS PROPIOS.
- b) Cuenta a Denominarse: **ALCALDIA DE SAN MIGUEL/CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA SUR PONIENTE / FONDOS FODES**, con el monto de **\$ 190,621.88** de FONDOS FODES.

2º) Nombrar refrendarios de las cuentas respectivas, a los señores Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, Síndico Municipal Licenciado José Ebanan Quintanilla Gómez, Quinta Regidora Propietaria Licenciada María Egdomilia Monterrosa Cruz, y Tesorera Municipal Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán, autorizando que en la emisión de cada cheque debe ser indispensable la firma de la Tesorero Municipal, más una firma de los refrendarios.-

3º) Autorizar cierre de las cuentas pertinentes, una vez se haya liquidado el proyecto.- **CERTÍFQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **21** de la agenda: Nota del 13/11/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Solicitud suscrita por el Tcnel. Jesús Arnoldo Arauz Navas Jefe del Departamento Rastro y Tiangué, y con el aval del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General, y de conformidad al Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión, **CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE LA COMPRA DE BOMBA FUMIGADORA, QUE SERA UTILIZADA POR EL DEPARTAMENTO RASTRO Y TIANGUE EN LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y CONTROL DE INSECTOS DENTRO DE LAS AREAS DE LOS CORRALES, INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, PREDIOS BALDIOS ALEDAÑOS, TRAGANTES Y EN EL LUGAR CONOCIDO COMO QUEBRADA EL TIZCUCO**; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación, salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Señor Alcalde Municipal, señores del Concejo Municipal, Solicito: Se me muestre el plan de gastos de inversión, para ver si está proyectado, se va pedir.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: Solicito se me preste la documentación del punto, se va pedir, quiero ver el plan de gastos de inversión.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, tiene derecho.- Solicito el proyecto del plan de gastos del Rastro Municipal, quiero ver el plan de inversión, si está proyectado, para atender la comunidad, si existe.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, está pidiendo una documentación, escuchémoslo, él ya está enfadado.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Si, lo que yo solicito es copia del proyecto del plan de gastos, lo que se va necesitar, porque la Quebrada el Tizcuco, que es lo que se va intervenir, yo lo que quiero, es ver el proyecto concreto, existe o no existe, para mostrarlo aquí en el Concejo, si no digan que no se tiene.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Se le va dar una copia, que el señor Jefe de la UACI, remita Plan de Compras; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar ejecutar el proceso por Libre Gestión: CODIGO- LG-166-AMSM-2017, DENOMINADO CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE LA COMPRA DE UNA BOMBA FUMIGADORA QUE SERA UTILIZADA POR EL DEPARTAMENTO RASTRO Y TIANGUE EN LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y CONTROL DE INSECTOS DENTRO DE LAS AREAS DE LOS CORRALES, INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, PREDIOS BALDIOS ALEDAÑOS, TRAGANTES Y EN EL LUGAR CONOCIDO COMO QUEBRADA EL TIZCUCO. APLICADO A LA CIFRA PRESUPUESTARIA: 61102- MAQUINARIAS Y EQUIPOS-FONDOS PROPIOS.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **22** de la agenda: Nota del 14/11/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Solicita autorizar el pago de Horas Extras para el personal de la Unidad de Comunicaciones y Prensa de esta Municipalidad, que labora de 5:00 p.m. a 12:00 de la noche; en tal sentido laborarán en período Extraordinario en horario de 12:00 de la media noche a 5:00 de la mañana del 17 al 26 de Noviembre 2017, debido que con la celebración de las fiestas patronales de la ciudad de San Miguel, el personal de dicha Unidad debe trabajar realizando registro fotográfico y de video para compartir con la prensa local y nacional; autorizado por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, según nota de fecha 23/10/17; se tiene disponibilidad presupuestaria cifra: 51301- HORAS EXTRAORDINARIAS-FONDOS PROPIOS; sometido a votación, salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcalde Municipal de San Miguel

José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y razona: En el sentido que se está violando el artículo 31 numeral 12 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar el pago de Horas Extras al personal de la Unidad de Comunicaciones y Prensa de esta Municipalidad, que labora de 5:00 p.m. a 12:00 de la noche; en tal sentido laborarán en período Extraordinario en horario de 12:00 de la media noche a 5:00 de la mañana del 17 al 26 de Noviembre 2017, debido que con la celebración de las fiestas patronales de la ciudad de San Miguel, el personal de dicha Unidad debe trabajar realizando registro fotográfico y de video para compartir con la prensa local y nacional; personal que se detalla:

Nombre de Empleado

Departamento

Mélida Concepción Araniva	Comunicaciones y Prensa
Ricardo Herminio Sánchez Romero	Comunicaciones y Prensa
José Antonio Cruz Rodríguez	Comunicaciones y Prensa
Vidal Humberto Amaya Zelaya	Comunicaciones y Prensa
Humberto de Jesús Zapata Guerrero	Comunicaciones y Prensa
Karla Mariela Contreras Villalta	Despacho Municipal con funciones en Comunicaciones y Prensa
Marlon Antonio Peña	Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos Sección Administrativa con funciones en Comunicaciones y Prensa
Edison Waldir Lizama Martínez	Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos Sección Barrido de Calles y Avenidas con funciones en Comunicaciones y Prensa
Ever Isaac Ramos Merino	Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos Sección Barrido de Calles y Avenidas con funciones en Comunicaciones y Prensa
Irwin Otmaro Girón Granados	Administración Tributaria Municipal con funciones en Comunicaciones y Prensa

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Municipalidad de San Miguel

pk

CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.- El señor Concejal Rafael Antonio Argueta, propone: Modificación de la agenda de esta sesión, para agregar un punto más, relacionado con una orden de cambio del

proyecto "Mejoramiento y Equipamiento del área verde en Colonia Santa Luisa, San Miguel", sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** Aprobar la modificación de la agenda de esta sesión, y se incluye el punto: Proyecto "**MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL AREA VERDE EN COLONIA SANTA LUISA, SAN MIGUEL**".-

CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- 23. CORRESPONDENCIA. 24.

INFORME: El Tribunal Supremo Electoral, pronuncio resolución a las once horas y treinta y cinco minutos del trece de noviembre de dos mil diecisiete, en la que entre otros aspectos, dispuso lo siguiente: b. Requiere al Concejo Municipal de San Miguel, que en el plazo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación de la presente resolución, remita un informe, que se detalla en dicha resolución; y correspondencia de fecha 14/11/17, con referencia PSE-E2018-25-2017, firmada por el Lic. Louis Alain Benavides Monterrosa Secretario General del Tribunal Supremo Electoral; recibida el 16/11/17 a las 07:53 a.m.; documentación que se entrega a los señores del Concejo Municipal, anexa a la presente.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** El Señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, propone: Modificar la agenda para incluir el punto: Quinto desembolso del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel \$ **138,817.07**, así: \$49,517.07 5% Fiestas Patronales; y \$89,300.00 patrocinadores; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** Aprobar la modificación de la agenda de esta sesión, y se incluye en la agenda de esta sesión el punto numeral **25:** Quinto desembolso del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel \$ **138,817.07**, así: \$49,517.07 5% de Fiestas Patronales, y \$ 89,300.00 patrocinadores.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en acuerdo municipal número veinticuatro que antecede de la presente acta, está aprobada la modificación de la agenda de esta sesión, e incluido en la agenda de esta sesión el punto numeral 25: Quinto desembolso del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel \$**138,817.07**, así: \$ 49,517.07 5% Fiestas Patronales, y \$ 89,300.00 patrocinadores; y teniéndose el punto numeral **26** de la agenda de esta sesión: Nota del 14/11/17 del Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Alcalde Municipal y Presidente del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel: Solicita el quinto desembolso del presupuesto aprobado correspondiente al año 2017, por la cantidad de \$**138,817.07**, así: \$49,517.07 correspondiente al 5% de Fiestas Patronales, y \$89,300.00 correspondiente a

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcalde Municipal de San Miguel

[Handwritten signature]

patrocinadores, para cubrir gastos administrativos y pago de proveedores de bienes y servicios de las diferentes comisiones del LIX Carnaval de San Miguel; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señores Concejales Dr. José Oswaldo Granados, Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz; y Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar el quinto desembolso del presupuesto aprobado correspondiente al año 2017, por la cantidad de **\$138,817.07**, así: \$ 49,517.07 correspondiente al 5% de Fiestas Patronales, y \$89,300.00 correspondiente a patrocinadores, para cubrir gastos administrativos y pago de proveedores de bienes y servicios de las diferentes comisiones del LIX Carnaval de San Miguel.- 2º) Autorizar a la Tesorero Municipal, emita cheque a nombre del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en Acuerdo Municipal número 23 que antecede de la presente acta, está aprobada la modificación de la agenda de esta sesión, e incluido el punto: Proyecto **“MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL AREA VERDE EN COLONIA SANTA LUISA, SAN MIGUEL”**; y teniéndose el punto numeral 27 de la agenda de esta sesión: Nota del 16/11/17 del Ing. William Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Visto el informe presentado por la Ing. Marina del Rosario Ramos Ramírez, en calidad de Administradora del contrato de ejecución del Proyecto **“MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL AREA VERDE EN COLONIA SANTA LUISA, SAN MIGUEL”**, y con el visto bueno del Ing. Javier Armando Sorto Maltez Supervisor del Proyecto; en el sentido que se les apruebe la **ORDEN DE CAMBIO No.1**, a la Empresa **AGUIRO, S.A. DE C.V. (Arq. Joel Antonio Aguilar Guevara, Representante Legal)** en vista que el Realizador, solicita la Orden de Cambio No 1, por **(OBRA EN AUMENTO, DISMINUCION, OBRA NUEVA)**, según informe presentado por la empresa Supervisora, manifiesta que es necesario considerar la Orden de Cambio No.1, ya que no está contemplada la iluminación del espacio para la convivencia en horas nocturnas.- La orden de cambio comprende la disminución y aumento de cantidades de obra; y genera un incremento al monto contractual inicial por un monto de \$ 3,495.40; para lo cual la UACI, ha verificado que existe disponibilidad presupuestaria para pagar dicho incremento.- Habiendo valorado lo antes expuesto, solicita Acuerdo Municipal; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, Voy a razonar, en el sentido que no procede, por tratarse

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Ayuntamiento Municipal de San Miguel

epk

de un mal diseño, ya que eso debió contemplarse en el diseño original.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: En el sentido: Que tiene relación con el punto número 21 de la agenda de esta sesión, que se refiere a la bomba de fumigación; solicitó se le entregara el plan de gastos del Rastro y Tiangué, para verlo; se retira y no se le entrega; presumo que ellos de la UACI, no lo tienen el Plan de gastos del Rastro; y el acuerdo tomado, es improcedente; por **ocho votos**, **ACUERDA:** 1°) Aprobar la **ORDEN DE CAMBIO No.1, por (OBRA EN AUMENTO, DISMINUCION, OBRA NUEVA);** a la Empresa **AGUIRO, S.A. DE C.V. (Arq. Joel Antonio Aguilar Guevara, Representante Legal)**, Realizador del Proyecto **"MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL AREA VERDE EN COLONIA SANTA LUISA, SAN MIGUEL"**, según el cuadro de aumento y disminución de obra siguiente:

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD DISMINUCION DE OBRA.	CANTIDAD AUMENTO DE OBRA.	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL
1.0	TRAZO Y NIVELACION POR UNIDAD DE AREA	115.00	M2			\$1 86450	\$214.42
2.0	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO E=10cm	80	m3	80		\$17.23250	\$0.00
3.0	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGOS	1	SG			\$3,248.75	\$3,248.75
4.0	PRETIL DE BLOQUE DE 15X20X40 C/ SOLERA DE 20X20CM (Prop.1:2:2) 4#3 + E #2@15CM DOS HILADAS	54.40	ML			\$21.61125	\$1,175.65
5.0	RELLENO CON CASCAJO PARA EL AREA DE JUEGOS E=10CM	27.2	M3			\$32.06375	\$872.13
6.0	TECHO DE KIOSKO	2	c/u			\$1,021.80378	\$2,043.61
7.0	LOSA DE COLOR PARA KIOSKO E=7cm 1:2:4	6.1	M3			\$184.99640	\$1,128.48
8.0	COLUMNAS PARA KIOSKO (0.2mX0.2m)h=2.80 prop.(1:2:3) (Incluye excavacion)	32.4	ML			\$31.83775	\$1,031.54
9.0	ZAPATA (0.6m X 0.6m)h=0.2m prop (1:2:2) (incluye excavacion)	12	C/U			\$37.47373	\$449.68
10.0	DESMONTAJE DE TECHO	146.25	M2			\$3.39	\$495.79
11.0	CAMBIO DE TECHO	146.25	M2			\$25.24138	\$3,691.55
12.0	PINTURA PARA PAREDES Y BALCONES	109	M2			\$5.81965	\$634.34
13.0	CERCO DE MALLA CICLON	148	ML			\$37.43125	\$5,539.83
14.0	PORTONES DE MALLA CICLON Y PUERTA	2	C/U			\$452.00	\$904.00
15.0	SUMINISTRO DE PUERTA	1	C/U			\$158.20	\$158.20
16.0	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGOS DE MESA	4	C/U			\$169.50	\$678.00
17.0	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCAS DE CONCRETO	4	C/U			\$42.375	\$169.50
18.0	SUMINISTRO E INSTALACION DE ROTULO	1	S/G			\$579.125	\$579.13
	PARTIDA NUEVA ORDEN DE CAMBIO						
	Luminaria para el parque incluye tubo y base de concreto	4	U		4	\$406.4150	\$1,625.66
	Sistema Electrico para Kioscos	2	C/U		2	\$161.46	\$322.92
	Sistema eléctrico para casa comunal	1	SG		1	\$360.323	\$360.32
	Relleno con cascajo Volcánico	80	M3		80	\$32.0638	\$2,565.10

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Cabildo Municipal de San Miguel

20

Monto total después de aumento y disminución	\$27,888.61
Monto inicial del contrato	\$24,393.20
Monto de la orden de cambio (Aumento)	\$3,495.41

2º) Autorizar al señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, firme las modificaciones al contrato respectivo con la empresa **AGUIRO, S.A. DE C.V. (Arq. Joel Antonio Aguilar Guevara, Representante Legal)**, Realizador del Proyecto **“MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL AREAL VERDE EN COLONIA SANTA LUISA, SAN MIGUEL”**, el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal.- 3º) Autorizar de fondos propios la de erogación \$ **3,495.40 IVA incluido**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 61603- DE EDUCACION Y RECREACION; para pagar a la empresa constructora las obligaciones que emane la modificación al contrato.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- Razonamiento de señores del Concejo Municipal, con respecto al numeral 24. INFORME.-** El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: Reflexión: Quiero que el colega señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, filme mi participación: Me llama la atención que solo se haga al Partido Político GANA, pero no solamente del partido político GANA hay propaganda; también hay propaganda del partido político FMLN, voy a pedir que se me de por recibida, esta nota de propaganda del FMLN que está en el Cantón El Delirio, se de por recibida, y se mande a quitar, todos tenemos iguales derechos; dicha propaganda está en lugar privado, dio permiso el dueño, se haga borrar a todos, se anexe nota que presento.- Si la Alcaldía va erogar fondos, hay que tener cuidado, pueden observar, el dueño de la propiedad puede demandar, si se va borrar una propaganda de un partido político, se haga también la del otro, y esto apenas comienza, es de quitar todo o dejarlo como está; el señor Síndico Municipal representa al Municipio, no solamente al Partido que pertenece; y también, ya que se han estado arreglando los puntos de la agenda, pareciera que este Concejo acaba de llegar, como que estuviéramos aprendiendo, esta agenda ya debería de venir bien corregida a tiempo, esta agenda con muchos errores, me ha llamado la atención.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Yo quisiera señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, generemos un consenso, ya vamos a terminar los tres años, y no hemos podido llegar a consenso, solo se ha votado por ocho votos; y comparto la resolución del Tribunal Supremo Electoral, yo creo que las ADESCOS o personas naturales, no deberían junto a partidos, hacer viejas formas de manchar la Ciudad, incluyendo mi partido, ahí deberían hacerse murales culturales; como Alcalde, voy acatar la resolución, y voy hacer una nota al Tribunal Supremo Electoral, que no tenemos los fondos, y que sea el partido GANA, quien borre la propaganda.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita certificación de los acuerdos tomados de la agenda de la presente sesión.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de noviembre corriente, que firmamos.-

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala
Alcalde Municipal

Ing. Oscar Orlando Parada Jaime
Primer Regidor Propietario

Dr. José Oswaldo Granados
Tercer Regidor Propietario

Licda. María Egidomilita Monterrosa Cruz
Quinta Regidora Propietaria

Lic. Angel Rolando Gómez Córdova
Séptimo Regidor Propietario

Sr. Jacobo Antonio Martínez
Noveno Regidor Propietario

Lic. Mario Ernesto Porillo Arévalo
Décimo Primer Regidor Propietario

Sr. Rafael Antonio Argueta
Primer Regidor Suplente

Licda. Ana Carolina Joya Álvarez
Tercera Regidora Suplente

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Síndico Municipal

Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro
Segunda Regidora Propietaria

Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza
Cuarto Regidor Propietario

Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz
Sexto Regidor Propietario

Sr. José Antonio Durán
Octavo Regidor Propietario

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
Décimo Regidor Propietario

Sr. Joaquín Edilberto Iraheta
Décimo Segundo Regidor Propietario

Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla
Segundo Regidor Suplente

Sra. María Josefina Palacios de Reyes
Cuarta Regidora Suplente

Las firmas anteriores corresponden
a la acta 48 sesión del 16/11/17 de
Concejo Municipal.-

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Aldia Municipal de San Miguel